



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 7 junio de 2013.

VISTO: la nota presentada por la Sra. Jennyffer Melo de fecha 17 de abril del corriente, relacionada con vivienda ubicada en el Padrón 3729, solar 7, manzana F, de la ciudad de Las Piedras, respecto a deuda que mantiene de contribución inmobiliaria debido a situación económica.

RESULTANDO: I) que reconoce la deuda de contribución que mantiene con la Intendencia de Canelones,

II) que debido a su situación económica actual no le permite pagar lo adeudado, como lo demuestra en la fotocopia del recibo de sueldo que adjunta siendo éste la única entrada de dinero en el hogar.

III) que tiene a su cargo 3 menores de 6, 3 y 1 año de edad, y que es su intención regularizar su situación ante la Comuna.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo aspira que la situación de la Sra. Jenniffer Melo sea contemplada 'por el Tribunal de Revisión Tributaria y de ser posible se exonere de los tributos en un 100 %.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental;

#### RESUELVE:

- 1.- Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes antecedentes relacionados con vivienda ubicada en el Padrón 3729, solar 7, manzana F, de la ciudad de Las Piedras, propiedad de la señora Jennyffer Melo, respecto a deuda que mantiene de contribución inmobiliaria debido a situación económica; a los efectos de ser derivado al Tribunal de Revisión Tributaria con la aspiración de que se estudie y de ser posible se exonere de los tributos en un 100 %.
- 2.- Oficiése al Municipio de Las Piedras para que tome conocimiento de la situación de la Sra. Jenniffer Melo adjuntando antecedentes.
- 3.- Dese conocimiento a la Sra. Jennyffer Melo de los trámites realizados.
- 4.- Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3° del Art. 72 del Reglamento Interno.

Carp: 2920/13 Ent: 6980/13

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta